DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18169
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5405344

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Suba
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	23 de octubre de 2022	**HORA:**	7:00PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1- Carrera 108A #140-40 P2- Calle 140A # 107-41 P3- Carrera 107 # 140-41 P4- Carrera 107 # 140-33	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			x:97548.38; y:116355.31 x:97575.10; y:116341.16 x:97605.95; y:116306.76 x:97602.09; y:116298.16			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Puerta del sol	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			265,00M2			
UPZ:	28- El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15			
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	11	**MENORES**	4	
CHIP:	AAA0129HELF AAA0129HEPA AAA0129HEXS AAA0129HEYN	**PREDIOS EVALUADOS**			4			
AREA INSPECCIONADA	1460.00M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45394			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Carrera 108A # 140-40 en el sector catastral Puerta del sol, de la Localidad de Suba; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA BAJA por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

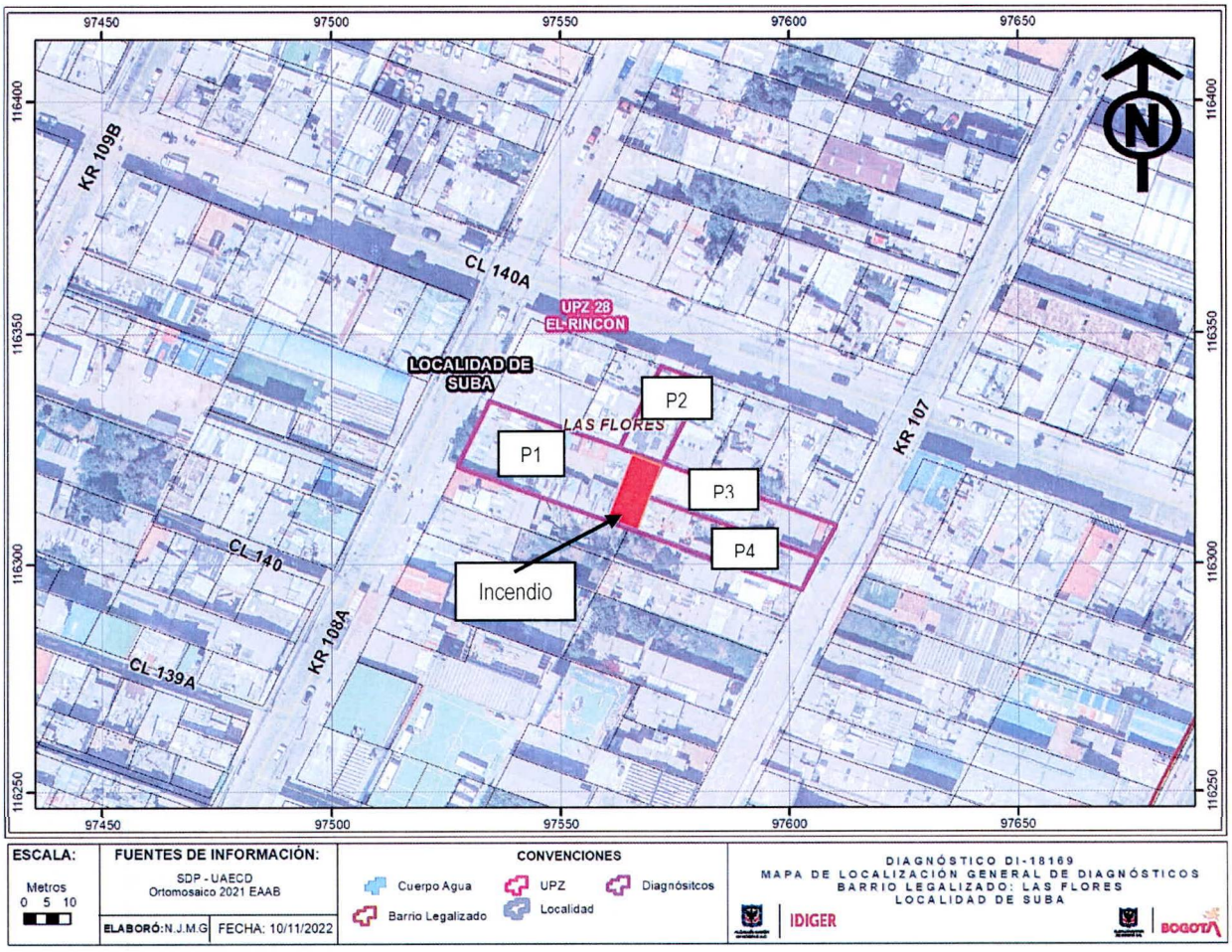


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Carrera 108A # 140-40 en el sector catastral Puerta del sol, de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
P1	Carrera 108A #140-40	Sebastián Cansino	Mampostería simple	Residencial - parqueadero	1
P2	Calle 140A # 107-41	Pablo Enrique Ortega	Mampostería simple	Residencial - Ornamentación	3
P3	Carrera 107 # 140-41	-	Mampostería simple	Residencial	2
P4	Carrera 107 # 140-33	Yolanda Rojas	Mampostería simple	Residencial	3

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5405344 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinte (23) de octubre de 2022 a la vivienda emplazada en el predio de la dirección Carrera 108A # 140-40 en el sector catastral Puerta del sol, de la Localidad de Suba.

El sector donde se encuentran los predios evaluados corresponden a una zona de pendiente plana, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías en pavimentadas, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar y comercial.

En el predio evaluado (P1) en la parte del frente se emplaza vivienda de un nivel y cubierta, posiblemente en mampostería simple y columnas en concreto reforzado; en la parte posterior del predio se encuentra patio sin construir donde se da uso de parqueadero; esta área cuenta con muro perimetral de 3 metros de altura aproximadamente construido en mampostería simple a la vista; en este sitio ocurrió un incendio el cual afecto algunas carpas que están instaladas en esta área, igualmente se encuentran algunos vehículos afectados por el incendio, se observa colapso parcial de partes de las carpas instaladas, , (Ver fotografía 1);se verifica el muro perimetral en la parte del fondo del predio (P1), donde ocurrió el incendio y se evidencia que el muro presenta agrietamiento en sus mampuestos, (Ver fotografía 2). Por lo observado en este se verifican los predios vecinos contiguos al muro donde ocurrió el incendio; por el costado norte colinda el predio (P2), de dirección Calle 140A # 107-41, construcción de tres niveles, en la parte posterior de este predio P2, en el aislamiento posterior se encuentra cubierta liviana de zinc, soportada en perfilaría metálica, la cual se encuentra empotrada al muro perimetral que colinda con el sitio donde ocurrió

el incendio, quien atiende la visita indica que suspendió la luz de esta área ya que los cables se alcanzaron a descomponer posiblemente por el calor del incendio; por este lado el muro se observa con separación entre sus mampuestos. En este muro y su cubierta en general se observan deficiencias constructivas como poca técnica en el entramado de soporte de la cubierta y el muro sin pega entre sus mampuestos. Acto seguido se intenta verificar el predio (P3) de dirección Calle 140A # 107-41, donde se emplaza vivienda de dos niveles, colindante al parecer por la parte posterior con el predio en donde ocurrió el incendio sin embargo no fue posible el ingreso, al parecer no hay nadie en el predio. Por último se verifica otro predio (P4), de dirección Carrera 107 # 140-33, vivienda de tres niveles; este predio P4, colinda por la parte posterior igualmente con el predio en donde ocurrió el incendio, en esta área posterior se observan 2 unidades a habitacionales y cocina área de un nivel, muros posiblemente en mampostería simple y cubierta, los muros de la habitación costado norte presenta grietas de tendencia diagonal, y separación del vértice entre muros; quien permite el ingreso comenta que estas grietas son producto del calor del incendio, (Ver fotografía 3 y 4). Situación que en el momento de la visita no se pudo precisar.

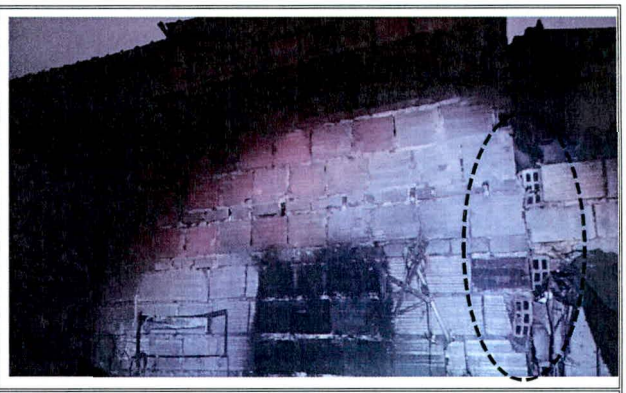
9. POSIBLES CAUSAS

Posiblemente por el incendio ocurrido.
Deficiencias constructivas relacionadas, con la instalación de mampuestos sin pega homogénea; situaciones que en el momento no fue posible precisar.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



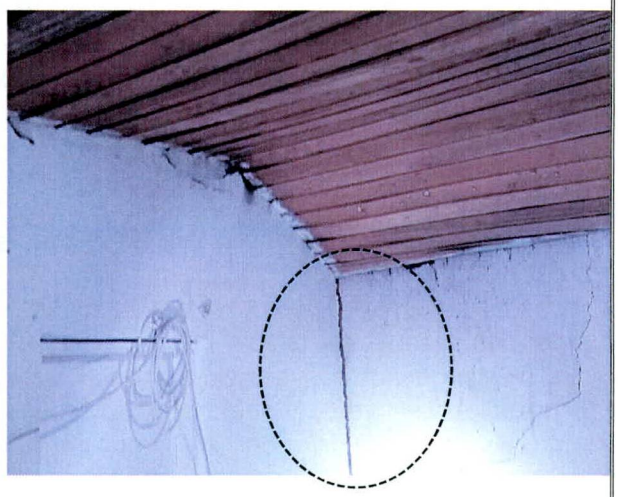
Fotografía No. 1. Vista general de las afectaciones a las estructuras instaladas en el parqueadero. Colapso parcial de las cubiertas en el P1.



Fotografía No. 2. Vista general del muro perimetral, grietas verticales, en la mampostería simple a la vista del P1.



Fotografía No. 3. Vista general grietas en muros de la unidad habitacional del P4.



Fotografía No. 4. Vista de grietas y separación de los muros del P4

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	CEDULA	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 108A #140-40	Sebastián Cansino	1015455451	Mampostería simple	Residencial - parqueadero	1	Leves
P2	Calle 140A # 107-41	Pablo Enrique Ortega	79233472	Mampostería simple	Residencial - ornamentación	3	Leves
P3	Carrera 107 # 140-41	-	-	Mampostería simple	Residencial	2	Sin determinar
P4	Carrera 107 # 140-33	Yolanda Rojas	20953499	Mampostería simple	Residencial	3	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?		

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial de los mampuestos del muro perimetral de la parte posterior, en el sitio donde ocurrió el incendio del P1 de dirección Carrera 108A #140-40.
- Avance de colapso parcial de la cubierta de las carpas instaladas en el parqueadero del P1 de dirección Carrera 108A #140-40.
- Posible colapso parcial de la cubierta del aislamiento posterior del P2 de dirección Calle 140A # 107-41, y avance de separación entre mampuestos del muro, del aislamiento posterior de esta vivienda.
- Avance del deterioro del muro de la unidad habitacional de la parte posterior del predio identificado como P4 de dirección Carrera 107 # 140-33.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones encontradas en el parqueadero en la parte posterior en el P1, de dirección: Carrera 108A #140-40
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del P2, de la dirección Calle 140A # 107-41.
- A pesar de no contar con el ingreso se realiza inspección visual desde el exterior y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del P3, de dirección Carrera 107 # 140-41.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del P4, de la dirección Carrera 107 # 140-33.
- En atención al evento SIRE 5405344 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en la parte posterior de los predios P1, P2 y P4 se realiza la restricción de uso de las siguientes áreas, indicadas en las actas 7721, 7720 y 7719.

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5405199

No. Formato	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
7721	23/102022	Sebastián Cansino	Restricción de uso del área posterior del predio-P1
7720	23/102022	Pablo Enrique Ortega	Restricción de uso del aislamiento posterior del predio- P2
7719	23/102022	Yolanda Rojas	Restricción de uso de la unidad habitacional costado norte de la parte posterior del predio P4.

14. CONCLUSIONES

- Por las afectaciones identificadas en la parte posterior del P1 de dirección Carrera 108A #140-40, su estabilidad y funcionalidad se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Por las afectaciones identificadas en el muro donde ocurrió el incendio en la parte posterior del P1 de dirección Carrera 108A #140-40, su estabilidad estructural y funcionalidad se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Por las afectaciones identificadas en el aislamiento posterior del P2 de dirección Calle 140A # 107-41 su estabilidad y funcionalidad se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- Dado que durante la visita técnica no fue posible ingresar al predio P3 de dirección Carrera 107 # 140-41, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad. Sin embrago, desde el exterior del predio no se identifica daños en los elementos de fachada que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

- Por las afectaciones identificadas en la unidad habitacional costado norte de la parte posterior del P4 de dirección Carrera 107 # 140-33 su estabilidad y funcionalidad se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de dirección Carrera 108A #140-40, acatar la recomendación de restricción de uso, de la parte posterior del predio aferente al muro donde ocurrió el

incendio, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad del muro posterior donde ocurrió el incendio.

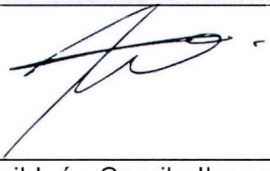
- A los responsables del predio P2 de dirección Calle 140A # 107-41, acatar la recomendación de restricción de uso, del aislamiento posterior hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de la parte del aislamiento posterior la vivienda.

- A los responsables del predio P4 de dirección Carrera 107 # 140-33, acatar la recomendación de restricción de uso, de la habitación de la parte posterior del predio, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de habitabilidad, estabilidad estructural y funcionalidad de la unidad habitacional de la parte posterior de la vivienda.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios de los predios: (P1- 108A #140-40), (P2- Calle 140A # 107-41), (P3- Carrera 107 # 140-41) y (P4- Carrera 107 # 140-33), adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
 Firma:_____ Ing. Civil Iván Camilo Ibagos Vargas *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático